



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

División de Recursos Financieros
Tesorería General

CIRCULAR N°001 - 2022

DE : DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS

PARA : ESTUDIANTES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO

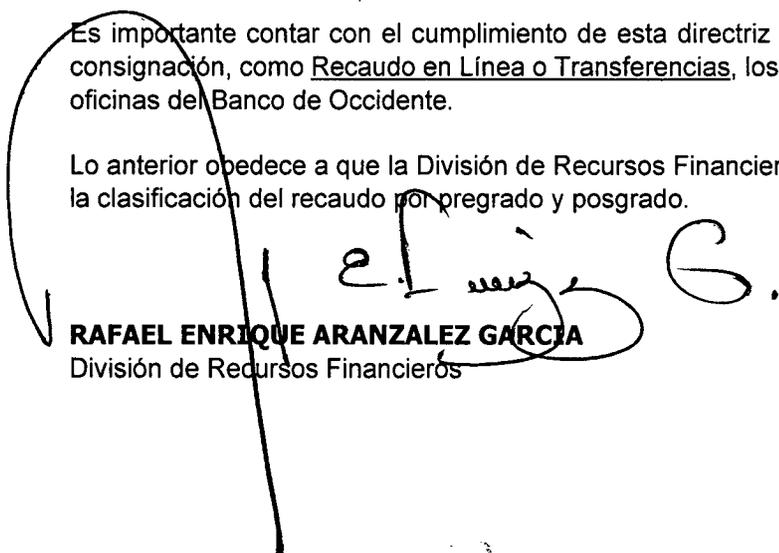
ASUNTO : CONSIGNACIÓN VALORES PECUNIARIOS

FECHA : MARZO 03 DE 2022

Atentamente me permito informar a toda la Comunidad Académica, que, a partir de la fecha, el procedimiento para realizar los pagos por valores pecuniarios, (***Certificado de notas, Constancia de estudio, Copias de actas de grado, Derechos de grado, Duplicado de diplomas, Carnet, Duplicado de carnet, Cursos vacacionales, Multas de biblioteca, Inscripciones de posgrado, y Programa apoyo alimentario***), se debe realizar exclusivamente por el mecanismo de pago por CÓDIGO DE BARRAS, o PSE, ingresando al Sistema de Gestión Académica (Condor).

Es importante contar con el cumplimiento de esta directriz y abstenerse de utilizar los otros canales de consignación, como Recaudo en Línea o Transferencias, los cuales se realizan de forma presencial en las oficinas del Banco de Occidente.

Lo anterior obedece a que la División de Recursos Financieros, debe cumplir con requisitos técnicos para la clasificación del recaudo por pregrado y posgrado.


RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA
División de Recursos Financieros

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO Y REVISÓ	ELIZABETH PEREZ GUEVARA	CPS PROFESIONAL TESORERIA	
APROBÓ	JACQUELINE ORTIZ ARENAS	TESORERA GENERAL	